

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 346/2013

Viedma, 10 de junio de 2013.

VISTO y CONSIDERANDO.

Que en el marco del Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, firmado el pasado 5 de septiembre del año 2012, entre el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro -representado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Provincial de la Mujer-, el Poder Legislativo, la Universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de la provincia, se continúa con las actividades de capacitación, las cuales se realizarán en la ciudad de Cipolletti los días 17 y 18 de junio de 2013.

Que el mencionado Plan resulta clave a la hora de tener que restituir el derecho a la integridad personal, a la vida digna, a la realización y reconstrucción personal de quien siendo víctima de violencia de género, ha sido cosificada perdiendo de vista que es sujeto de derecho.

Que en la continuidad del mencionado Plan, corresponde disponer la realización de talleres de capacitación en otras localidades de la provincia, que incluirá la temática de la violencia familiar desde una mirada de género y derechos humanos para el fortalecimiento de las redes institucionales.

Que se hace necesario designar al capacitador/a por el Poder Judicial quien integrará el equipo de capacitación en esta materia.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) APROBAR la realización de los Talleres de Capacitación previstos en el Plan Interinstitucional desde la Perspectiva de Género, se dictaran los días 17 y 18 de junio de 2013 en la localidad de Cipolletti.

2do.) DESIGNAR como Capacitadora de la presente actividad a la Dra. Adriana ZARATIEGUI, y a la Sra. Beatriz MOSQUEIRA, de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial

3ro.) NOTIFICAR a la Administración General, al efecto que tome los recaudos administrativos necesarios, a fin de organizar la correspondiente comisión de servicios.

4to.) Regístrese, comuníquese a la Gerencia Administrativa de Viedma y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.